



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 000274-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de abril de 2024, la Resolución Directoral N° 000211-2024-DINADAF/IPD, de fecha 21 de marzo de 2024; el Oficio N° 067-2024/FDNPS, signado con Expediente N° 8793-2024, de fecha 26 de marzo de 2024, el Oficio N° 074-2024/FDNPS, signado con Expediente N° 9230-2024, de fecha 01 de abril de 2024, ambos cursados por la Federación Deportiva Nacional de Softbol, el Informe N° 000744-2024-PDM/IPD de fecha 02 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000459-2024-GDS/IPD, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000274-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de abril de 2024, se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000211-2024-DINADAF/IPD, de fecha 21 de marzo de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000211-2024-DINADAF/IPD, de fecha 21 de marzo de 2024, se resolvió, autorizar, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Softbol en el evento deportivo internacional denominado "V CAMPEONATO PANAMERICANO DE SOFTBOL FEMENINO U18" que se realizará del 29 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024, en la ciudad de Montería - Colombia,

Que, mediante Oficio N° 067-2024/FDNPS, signado con Expediente N° 8793-2024, de fecha 26 de marzo de 2024, Federación Deportiva Nacional de Softbol, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000211-2024-DINADAF/IPD, de fecha 21 de marzo de 2024, respecto a la inclusión de un (01) oficial en su delegación y el cambio de la condición de No Subvencionado a Subvencionado;

Que, mediante Oficio N° 074-2024/FDNPS, signado con Expediente N° 9230-2024, de fecha 01 de abril de 2024, Federación Deportiva Nacional de Softbol, remite información adicional a su solicitud de modificación de Resolución;

Que, mediante Informe N° 000744-2024-PDM/IPD de fecha 02 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por Federación Deportiva Nacional de Softbol, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 000211-2024-DINADAF/IPD, de fecha 21 de marzo de 2024, en el extremo citado en el segundo considerando

Que, mediante Informe N° 000459-2024-GDS/IPD, de fecha 02 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable a la modificación de la Resolución Directoral N° 000211-2024-DINADAF/IPD, por cumplir con los requisitos de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF, en cuanto a la reconfirmación de la delegación y En cuanto a la modificación de condición económica de no subvencionado a subvencionado, se



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FPRBMXL**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

emite opinión favorable a la solicitud de la Federación considerando que el evento internacional denominado "V Campeonato Panamericano de Softbol Femenino U18", se encuentra dentro del rubro de eventos internacionales, el mismo que se encuentra programado y presupuestado en su programación de ejecución anual 2024 de la Federación;

Que, de conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; además, "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, por lo expuesto, conforme con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el acto resolutorio a expedirse tendrá como objeto rectificar la Resolución Directoral N° 274-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de abril de 2024;

Que, de la revisión a la citada resolución, se evidencia que existe un error al no haber consignado condición económica de evento SUBVENCIONADO, por lo cual se hace necesario su debida aclaración, teniendo en cuenta que este acto no perjudica a la Federación Deportiva Nacional de Softbol;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P, de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000274-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de abril de 2024, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000211-2024-DINADAF/IPD, de fecha 21 de marzo de 2024, el cual quedará redactado en los términos siguientes:



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FPRBMXL**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

"Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Softbol en el evento deportivo internacional denominado "**CAMPEONATO PANAMERICANO DE SOFTBOL FEMENINO U18**" que se realizará del 29 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024, en la ciudad de Montería - Colombia.

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

1. BURRELL MORENO, LAURA BARU XIMENA	: DEPORTISTA
2. CASTAÑEDA FERNANDEZ, NICOLE	: DEPORTISTA
3. CERNA CELIS, ROMINA RAFAELLA	: DEPORTISTA
4. CHAVEZ ESPINOZA, LUCIANA ILLARY	: DEPORTISTA
5. CORDOVA SANTIAGO, MICHELLE ANTUANETH	: DEPORTISTA
6. CORO MAMANI, ANDREA ADELY CRSITINA	: DEPORTISTA
7. HIGA ENDO, VALERIA MAYUMI	: DEPORTISTA
8. LARRY RILO, AMINA ICMA	: DEPORTISTA
9. LAURENCIO SIMON, XIOMARA ALEXANDRA	: DEPORTISTA
10. LOBATON RODRIGUEZ, CARLA GRACIELA	: DEPORTISTA
11. LOMPARTE ALVARADO, HARUMI ROXANA	: DEPORTISTA
12. NOBORIKAWA KIYABU, AIRI ZOE	: DEPORTISTA
13. PORTOCARRERO CORNEJO, MARIA VIRGINIA	: DEPORTISTA
14. SAENZ AGUIRRE, RAFFAELLA VALENTINA	: DEPORTISTA
15. SANTA CRUZ LAYA, WENDOLY NICOLE	: DEPORTISTA
16. ZAPATA KOOCHOY, CAMILA	: DEPORTISTA

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

1. FERNANDEZ PORTELLES, ABEL JORGE	: ENTRENADOR
2. GALVEZ BARREDA, PAOLA FIORELLA	: FISIOTERAPEUTA
3. HERNANDEZ MARTINEZ, FREIDDY RUMMENIGGE	: ASISTENTE
4. MATSUDA MATAYOSHI, MARISA	: DELEGADO
5. MENDEZ GUERRA, ADRIAN	: PREPARADOR FISICO
6. RODRIGUEZ GONZALEZ, JULIO CESAR	: ENTRENADOR
7. SCARAFIA, SOLANA MACARENA	: PSICOLOGO

Artículo 3°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000274-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de abril de 2024, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FPRBML**

